

Vizconde de Taxis su secretario; En la que expresa que havien
 resuelto el Rey e su Señoría de sus Dominios a los Regulares
 de la Compañia de Jesus, harnanado formar para su cumplimiento
 la R.^a Pragmatica Sanzion, de la que incluye un Exemplar de este
 Ayuntamiento de orden de dha Diputacion para su traslado
 a la; con lo demas que contiene la referida Carta que se leyo a la
 letra; Y ha sido de la oya; temiendo presente que por el R.^o
 Consejo se ha comunicado igual Real determinacion a
 esta Ciudad, la que de su orden se halla colocada en el Libro de
 Cartas R.^{as} = Acordó responder a dha Diputacion, por
 mano de el mismo Secretario, acudiendo el rezivo de la citada

Carta y Pragmatica.

Enrío el Senor D. Salvador Guader Moraton Rev.

Mem.^o de Juan de Torres Arzenador de el
 Molino de el Rey en quedito que desde el dia veinte y seis de
 noviembre de el año proximo pasado en que se le entregó este
 Propio se halla parado y sin producir cosa alguna, acawa de
 los notorios quebrantos que ha padecido, y padere, por las averidas
 de el Rio de canconera, Tringues, Roturas, y demas danos que oca
 sionaron; De todo lo qual representó a esta Ciudad para su
 remedio; Y aunque a este fin ha dado diferentes providencias
 no se ha verificado tengan efecto hasta aora; Y respecto
 a que los permizios que se le ocasionan a el referido, y a otros